

Consanguinidad

IMPEDIMENTO

En concordancia con el artículo 191 de la ley 5 de 1992 solicito a la plenaria del Senado de la República se me declare impedida para discutir y votar el Proyecto de Acto Legislativo 19 de 2022 “Por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de especial protección constitucional y se integra el bloque de constitucionalidad el texto de la declaración de las naciones unidas sobre los derechos de los campesinos y de otras personas que trabajan en las zonas rurales” ya que tengo familiares en tercer grado de consanguinidad que se dedican a actividades campesinas por lo cual puedo verme incurso en conflicto de intereses.

Cordialmente


ANA CAROLINA ESPITIA JEREZ
Senadora de la República

19. Oct 2022